

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 229-2024/MPAL-A

Lircay, 10 de octubre de 2024.

VISTOS:

El Memorándum N°563-2024/MPAL-A de fecha 10 de octubre de 2024, del Despacho de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son órgano de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal, **las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;**

Que, de conformidad a lo dispuesto por los numerales 17 y 28 del artículo 20° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia del alcalde entre otras atribuciones **"nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; así como designar Gerente Municipal considerado como cargo de confianza"**;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 027-2023/MPAL-A, de fecha 10 de enero de 2023, se resuelve designar, al Ing. ALBERTO DAVILA PERALTA, en el cargo de confianza del Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, de la Municipalidad Provincial de Angaraes-Lircay, bajo Régimen Especial de Contrato Administrativo Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, con efectividad del 10 enero del 2023;

Que, mediante Memorándum N°563-2024/MPAL-A de fecha 10 de octubre de 2024, del Despacho de Alcaldía, dispone dar por concluida la designación del Ing. ALBERTO DAVILA PERALTA, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental (...);

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, conformidad del mandato legal en ejercicio de sus atribuciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO con efectividad a partir del 11 de octubre del 2024, la designación del Ing. ALBERTO DAVILA PERALTA en el cargo de confianza, de Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental,

Dirección: Jr. Buenos Aires 235 Pueblo Viejo Lircay

CORREO: mesadepartes@muniangaraes.gob.pe ; muni_angaraes2023@hotmail.com
mpal.alcaldia@gmail.com

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 229-2024/MPAL-A

Lircay, 10 de octubre de 2024.

designado con Resolución de Alcaldía N° 027-2023/MPAL-A, y agradeciéndole por los servicios prestados a favor de esta entidad edil.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás dependencias municipales según su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 027-2023/MPAL-A, de fecha 10 de enero de 2023, debiendo de realizar la entrega de cargo en los plazos establecidos bajo su responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado con las formalidades de la ley.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las Unidades Orgánicas Administrativas de acuerdo a su competencia, a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institución y/o Página Web de Municipalidad Provincial de Angaraes-Lircay (www.muniangaraes.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

DISTRIBUCIÓN:

ALCALDIA
GM
SGRH
UTI
ARCH.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANGARAES - LIRCAY
Ing. Cerafin Ramos Rojas
ALCALDE